Decreto No. 6762, que cancela las condecoraciones nacionales que habían sido concedidas al ex General de Brigada pensionado, Juan Tomás Díaz, E. N.

(G. O. No. 8580 del 12 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6762

CONSIDERANDO que el ex General de Brigada Pensionado Juan Tomás Díaz, E. N., participó directamente en el vil atentado en el cual perdió la vida el ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, crimen cobarde y execrable que ha conmovido el alma nacional y merecido la reprobación unánime del pueblo dominicano;

VISTAS las disposiicones de las Leyes No. 21 de fecha 15 de noviembre de 1930; Nos. 1516 y 1517 del 13 de junio de 1938; No. 3488 del 13 de febrero de 1953; No. 2043 del 5 de julio de 1949; No. 3351 del 3 de agosto de 1952; No. 4149 del 14 de mayo de 1955; No. 3799 del 4 de abril de 1954 y No. 5176 del 24 de julio del 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Quedan canceladas las condecoraciones del ex-General de Brigada Pensionado Juan Tomás Díaz, E. N., en las siguientes órdenes: Mérito Militar, Orden de Trujillo, Orden del Generalísimo, Gran Cordón Presidente Trujillo, Mérito Naval, Mérito Aéreo, Benefactor de la Patria, Mérito Policial Medalla de Estero Hondo y Medalla de Constancia. La cancelación comprende tanto las que se le [illegible] originalmente, como aquellas que dicho ex General de Brigada Pensionado recibió posteriormente, por ascenso de grado.

Art. 2.— El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario los Decretos No. 5350 del 27 de septiembre de 1948; No. 5385 del 11 de octubre de 1948; No. 7713 del 24 de octubre de 1951; No. 8976 del 21 de abril de 1953; No. 9532 del 27 de noviembre de 1953; No. 895 del 1o. de junio de 1955; No. 1360 del 23 de diciembre de 1955; No. 4579 del 17 de febrero de 1959; No. 5839 del 14 de junio de 1960 y No. 5840 del 14 de junio de 1960.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6763, que cancela las condecoraciones nacionales que habían sido concedidas al ex Primer Teniente Amado García Guerrero, A. M. (G. O. No. 8580 del 12 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6763

CONSIDERANDO que el ex Primer Teniente Amado García Guerrero, A. M., participó directamente en el vil atentado en el cual perdió la vida el ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, crimen cobarde y execrable que ha conmovido el alma nacional y merecido la reprobación unánime del pueblo dominicano.

VISTAS las disposiciones de las Leyes No. 3488, de fecha